JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARACANA
SEGUNDO ENCUADRE CENTRO

RESOLUCION J.M. Nº 43/2.018.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN VOLQUETE TRACTOR RETROEXCAVADORA– PLURIANUAL, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MARACANA Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA RODOMAQ S.A.

VISTO: La Nota de fecha 06 de septiembre del año 2.018 y el expediente sobre el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2018, elevada por la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación del resultado de la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2018, realizada en fecha 26 de julio del año 2.018, para la ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR MOTONIVELADORA – PLURIANUAL.----------

Que en el Acta del Comité de Evaluación, de fecha 06 de septiembre del año 2.018, se sugiere realizar la adjudicación a favor de la empresa EMPRESA RODOMAQ S.A., y,

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que, la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 215 "Adjudicación" establece: "La Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal"

Que, la misma Ley en su Art. 216 "Aprobación de la Adjudicación" dispone: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas"

MUNICIPALIDAD DE MARACANA JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA Maracaná - Canindeyú

Alfonso Irala Garcete
Pte. Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARACANA
SEGUNDO ENCUADRE CENTRO

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARACANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

RESUELVE

Art. 1º APROBAR LA ADJUDICACION realizada por la Intendencia Municipal a la Empresa "RODOMAQ S.A.", para la ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR RETROEXCAVADORA y UN CAMION CON VOLQUETE– PLURIANUAL, por valor a Gs. 1.270.000.000 (guaraníes un mil seiscientos cincuenta millones) IVA Incluido

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el registro de la Honorable Junta Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARACANA, A LOS 13 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y OCHO.-

.....
Maria Arzamendia
SECRETARIA. J. MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MARACANA JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA Maracaná - Canindeyú

.....
Alfonso Irala Garcete
PRESIDENTE J. MUNICIPAL
Alfonso Irala Garcete
Pte. Junta Municipal

Maracaná, 13 de Septiembre de 2.018.-

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y cumplido archívese en el Registro Municipal

MUNICIPALIDAD DE MARACANA Secretaría General Maracaná - Caaguazú

.....
Pablo Rivas
SECRETARIO MUNICIPAL
PABLO RIVAS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE MARACANA INTENDENCIA

.....
Alfredo Gayoso Arguello
INTENDENTE
LIC. ALFREDO GAYOSO
INTENDENTE